El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 725——MONTEVIDEO SABADO 17 DE DICIEMBRE DE 1831.

PRECIOS CORRIENTES.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	OBSERVACIONES.
Aguardiente de 34 grad s.	pipa	120	..	125	..	
» anisado de 20 id	»	90	..	....	..	
» en damajuanas	una	4	2	....	..	
Aceite de comer en barriles	arroba.	2	4	....	..	
» en botij. de ½ a.	una	1	2	1	4	
» de Francia en botellas......	docena	3	6	4	..	
» de linaza......	galon	1	2	1	4	
Agua raz..............	»	5	..		..	
Acero..............	quintal	....	..	....	..	
Almendras con cáscara...	»	8	..	9	..	
Anis en grano..........	»	12	..	....	..	
Avellanas..............	»	3	..	7	..	
Azucar Havana blanca...	arroba	2	4	3	..	
» terciada......	»	2	1	2	2	
» del Brasil blan.	»	2	1	2	2	
» terciada......	»	1	2	1	3	
Aceitunas en barril.......	»	2	..	....	..	
Azafran..............	libra	12	..	....	..	
Arroz de la Carolina.....	arroba	1	2	1	3	
» del Brasil.....	»	1	1	....	..	
Alpiste..............	»	1	4	....	..	
Bacalao..............	quintal	7	..	8	..	
Becerros..............	docena	26	..	28	..	
Café de la Havana......	quintal	14	..	15	..	
» del Brasil.....	»	11	..	12	..	
Cigarros de la Havana...	mil	20	..	22	..	
» de segunda....	»	15	..	16	..	
Comino..............	arroba	5	..	....	..	
Canela, fina de primera..	libra	....	..	....	..	
Canelon..............	»	....	2	....	2½	
Castañas, secas.........	arroba	1	4	....	..	
Carbon, de piedra.......	tonelad	16	..	18	..	
Cera, blanca en pasta....	libra	....	4	....	4½	
Cerveza, en botellas.....	docena	2	6	3	..	
Ciruelas, de Málaga.....	arroba	2	4	3	..	
Clavo, de comer........	libra	....	4	....	..	
Caña, de la Havana 28 gr.	pipa	80	..	85	..	
» del Paratí 20gr.	»	63	..	....	..	
Esencia, de anis........	libra	8	..	....	..	
Esteras, de Málaga......	pieza	8	..	9	..	
Felpudos..............	docena	7	4	8	..	
G rvanzos..............	arroba	2	4	....	..	
Ginebra, de Holanda 20 gr.	pipa	70	..	75	..	
» en frasqueras..	frasco	4	..	....	..	
Galleta, de N. América...	barrica	5	..	6	..	
Harina, de Norte América.	»	8	..	9	..	
Hilo, acarreto de Cataluñ.	quintal	35	..	40	..	
Hilo, acarreto de Jénova..	»	28	..	30	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	OBSERVACIONES.
Javon, de Norte América..	»	13	..	14	..	
» de Candia.....	»	12	..	....	..	
» de Francia....	»	12	..	....	..	
Jarcia, de cáñamo.......	»	....	..	....	..	
Licores, en botellas......	docena	3	6	....	..	
Lonas, de Rúsia.........	pieza	13	..	14	..	
Marroquines...........	docena	....	..	....	..	
Mantequilla...........	libra	....	2	....	2½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	18	..	20	..	
» 2os. de Jénova		12	..	....	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	....	..	
» medio florete..	»	2	2	....	..	
» florete jenoves.	»	2	2	....	..	
» medio florete..	»	1	6	....	..	
» estraza grande.	»	1	2	....	..	
» » segunda.	»	....	7	....	..	
Pasas, de Málaga.......	cajon	2	..	....	..	
Pastas, de Jénova.......	arroba	2	4	2	6	
Pimienta, negra malabar..	»	9	..	10	..	
Q eso, de Holanda.......	docena	8	..	9	..	
Seda, joyante de Murcia..	libra	9	..	10	..	
Sarga, de Málaga.......		2	4	.	..	
Sal..............	fanega	2	..	....	..	
Tabaco, de Virjinia......	quintal	10	..	11	..	
» negro del Bras.	arroba	5	..	....	..	
Tafiletes..............	docena	....	..	....	..	
Té, perla..............	libra	1	2	....	..	
» hyson........	»	....	7	1	..	
Trigo..............	fanega	3	..	....	..	
Vino, del priorato........	pipa	60	..	61	..	
» venicarló cadaques	»	55	..	....	..	
» Cette.........	»	50	..	....	..	
» Sicilia........	»	50	..	52	..	
» Málaga dulce..	»	75	..	80	..	
» » seco...	»	60	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3	6	....	..	
Vinagre, de yema.......	pipa	45	..	48	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 28 á 34 lib.	pesada	4	..	6	2	
» » de 18 á 27 lb.	»	4	6	4	..	
» de caballo.....	uno	1	..	....	..	
Astas..............	mil	80	..	100	..	
Lana, limpia..........	arroba	1	1	....	..	
Clin, limpio...........	quintal	12	..	13	..	
Sebo..............	arroba	1	4	1	5	
Carne, tasajo..........	quintal	2	4	...2	.6	

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p % la pólvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p % todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los mueb'es, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos o efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p % todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarn un 10 p % .á

Un 5 p % todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no son comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Camara de Diputados.
Sesion del 27 de Agosto.
Revision de la ley sobre la dignidad de Par.
(Continua el discurso del Sr. Perrier.)

No se califique de superflua semejante precaucion, con decir que cualquier ley envuelve el derecho de modificarse á si misma. No se trata de sancionar una ley, sino un artículo de la Carta: estamos modificando el artículo 23 que tomará su lugar en la constitucion del Estado: ahora, sino agregásemos de antemano una disposicion especial en la misma Carta para autorizar la revision de uno de sus artículos, reconoceríamos en la ley el derecho y el poder de revisarlos todos los trámites ordinarios de la lejislacion; y nuestras facultades no son tan estensas, por que si reconsideramos el artículo 23 es porque así lo prescribe el artículo 68.

El artículo 23 es solamente quien puede autorizar en lo sucesivo una nueva revision, si la esperiencia lo reclama. Tratándose, señores, de la ley fundamental, no debemos consentir en que se establezca tan peligrosa teoria; y ya que los tres poderes, en nombre de la Nacion, han proclamado una Carta, acrediten que representan su obra, que de este modo figurará en la historia de nuestra revolucion, como la reprobacion mas solemne del perjuicio de un poder que habia otorgado una constitucion.

Los motivos de este arbitrio, meramente facultativo, son muy sencillos y no tenemos embarazo en manifestarlos. Disimulad, señores, si mi franqueza hace uso en esta circunstancia de palabras austeras: ellas son dictadas por un profundo sentimiento de patriotismo, tan incapaz de lisonjear á los pueblos como á los reyes. Profeso un homenaje demasiado sincéro á la verdadera opinion pública para mirar con indiferencia que sus derechos y autoridad sean usurpados por el error. (*Oid, oid.*)

Sin duda, señores, sucede algo de estraordinario en la imajinacion de un pueblo, cuando estalla de repente en sus filas un sentimiento unánime, que protesta contra el testimonio de su historia, de su razon, y de su propio interes (*rumores numerosos y prolongados*). Son tantas las causas que influyen en esta disposicion moral, que no seria menos difícil que injusto señalar á una sola.

Debe atribuirse primero á las prevenciones contra los individuos, y que recaen en las instituciones; al amor excesivo de igualdad, fomentado por cuarenta años de revoluciones, y que despues de haber sacrificado la libertad al despotismo, que le pareció menos chocante por que hacia pasar á todos bajo un mismo nivel, inmola ahora a la antipatía que le inspiran las autoridades sociales, una independencia protectora de las libertades públicas (*nuevos rumores*). Acúsese tambien á cierto espíritu de sistema, hostil á todo cuanto existe, apoyándose no sé en que idéas confusas de perfectibilidad, cuyas aplicaciones son aun problemáticas; y en fin al rencor de una aristocrácia humillada cuyo orgullo, segundado por la baja envidia ó por obscuros aduladores, conspira contra el establecimiento posible de nuevas superioridades, brotadas del seno de instituciones que le son igualmente odiosas. (*Viva sesacion.*)

Pero si este vasto movimiento de los espíritus enjendrados por tantas impresiones distintas, es un hecho qne no debemos desconocer, las jeneraciones futuras y la historia no se consideraràn obligadas á reconocerlo como un derecho, sino despues que haya sido confirmado por la esperiencia. Invistámosla, pues, de la facultad de fallar definitivamente sobre este asunto. Nada dirá si la decision de 1831 produce los felices resultados que nos prometen los que la han provocado; y reclamaré, si los hechos no corresponden á estas esperanzas; y en ámbos casos la nacion habrá conservado su libre arbitrio. ¡Cuantos ejemplos memorables no podrian citarse de estos retrocesos de la opinion tan naturales en una nacion intelijente, y al través de un movimiento de idéas tan rápido, como el que nos arrastra!

¡Quien nos asegura que nada sea capaz de convertir á la opinion pública, tan diestra y bruscamente prevenida contra una institucion, con la que se habra familiarizado desde quince años y que habia resistido á la prueba de los *cien dias*?—época en que el elocuente relator de la comision constituyente de la cámara electiva (1) declaró en esta misma tribuna que "la "institucion hereditária de los pares, en el in-"terés del pueblo y del trono, era la que presen-"taba mas obstáculos á los abusos del poder." (*Viva sensaoion*).

(*Concluirá.*)

ESPAÑA.

Almaden.—En obsequio de la humanidad y de los progresos que las ciencias médicas han hecho en España, nos parece que se deben citar los hechos siguientes. Hace dos años que Fr. Juan Jurado, predicador general de la órden de San Francisco, perdiò el ojo izquierdo, á consecuencia de una oftalmia inflamatoria, y á poco tiempo se le formó una catarata en el derecho, que le dejó enteramente ciego; pero el dia veinte y tres del próximo pasado, le dió la vista el Dr. D. José Valero, extrayéndole áquel cuerpo lenticular, á presencia de varios prelados de su comunidad, sacerdotes seculares, y otras personas de distincion. Igual beneficio recibieron Diego Mejia, de sesenta y ocho años de edad, José Mendiola, Maria Redondo, y Maria Osorio, de esta vecindad; como tambien D. José Perez, de edad de sesenta y dos años, y dependiente de las Reales Minas de Almadenejos, extrayéndoles las cataratas con bastante prontitud, sin embargo que algunos de ellos tienen el ojo pequeño, y bastante hundido en el fondo de la órbita, muy prominente su borde superciliar, y muy estrechu la abertura de los párpados.

En seguida pasó al hospital del Rey, acompañado del cirujano mayor de este Real establecimiento, y varias personas que quisieron concurrir, y á presencia de los mismos y del cura castrense párroco de la villa, y demas dependientes de dicho hospital, hizo la misma operacion á Maria de la Concepcion Cano, de edad de sesenta y tres aüos, y á Maria Macias, de sesenta y cuatro: siendo su consecuencia inmediata el exclamar estas infelices como fuera de sí, diciendo, *ya vemos, ya vemos á Vd. y á todos los que están aqui.*

Como no solamente se lisonjea el amor propio haciendo ver la superioridad de los conocimientos de los profesores españoles en la ciencia de curar, sino que tambien sirve de consuelo á la humanidad doliente, nos parece que se deben hacer publicos y notorios á toda la nacion semejantes hechos, asi como lo han sido para los habitantes de este pueblo.

[*Estafeta de S. S.*]

REPUBLICA ARGENTINA.

DETALL.

Santa-Fé, Noviembre 24 de 1831.

El Gobernador de esta provincia siente la mas grata satisfaccion al acompañar original al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de Buenos Aires, el detall de la gloriosa jornada de la ciudadela del Tucuman. El contiene algunos pormenores que harán un honor eterno á la heróica resolucion de los defensores de la libertad. Por ellos no puede menos el infrascripto que reproducirle sus mas sinceras felicitaciones, tributando al mismo tiempo los aplausos debidos al ilustre General que acabó de sepultar para siempre las inícuas aspiraciones de la ominosa faccion unitaria.

La lista de prisioneros á que se refiere no ha llegado; sin duda quedó allá mismo, á causa de las graves atenciones que le ocuparian al tiempo de cerrarlo.

Con tan plausible motivo, tiene la satisfaccion el que firma de reiterar al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirije, sus mas cordiales afectos.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

(1) Manuel.

Cuartel General en Tucuman, Noviembre 6 de 1831.

A los Exmos. Srs., General en géfe del Ejército auxiliar confederado, Brigadier D. Estanislao Lopez, y Gobernadores de las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires.

Exmos. Señores,

La division auxiliar de los Andes sabiendo la derrota que habian sufrido las armas de la Federacion en los puntos de Mira-Flores y Rio Hondo, al mando del finado coronel D. Juan de Dios Vargas y General D. Juan Felipe Ibarra, redobló sus marchas sobre Catamarca, y al momento que fue sentido por el General Madrid se retiró con sus fuerzas á marchas esforzadas de modo que fue imposible evitar su incorporacion á la fuerza del General D. Javier López, y habiendo arribado el dia 3 á las doce al punto de Famailla, se observó que a la izquierda pasaba una division como de 200 hombres. En el acto se dió órden al comandante del primer escuadron del regimiento de auxiliares, D. Pantaleon Algarañás, que la batiese á toda costa: lo que habria verificado puntualmente á no ser que en el momento de cargarla y ponerla en fuga, mandó tocar alto el capitan de la segunda compañía, D. Faustino Beatriz Soria, el mismo que fue mandado fusilar tan luego como regresó el espresado escuadron. A consecuencia de este acontecimiento, se dió órden á los dos regimientos de caballeria, y batallon número 2 de Defensores de la Libertad de infanteria, que componen la Division de los Andes, que los géfes y oficiales de los escuadrones y compañias de infanteria, que volviesen cara en el momento del combate, habian de ser pasados por las armas, señalandose por único punto de reunion el campo de batalla, donde debia quedar la Division de los Andes muerta, prisionera, ó vencedora: en cuya virtud los SS. coroneles de caballeria é infanteria dieron órdenes estrictas á sus subalternos, para que hiciesen desparecer á todo individuo de tropa en que notasen la mas leve cobardía en el momento del peligro.

El dia 4, al amanecer, se movió la division de las inmediaciones del Monte Grande, distante tres leguas de este pueblo, en tres columnas paralelas, y á las nueve y cinco minutos encontró la guerrilla descubridora con el ejército enemigo situado en la Ciudadela, y en el acto se dieron las órdenes competentes para que el primero y segundo escuadron del regimiento número 1.° de Auxiliares, formasen á la izquierda del batallon de infanteria en la linea, al mando de sus comandantes D. Pantaleon Algañaras, D. Celestino Romero, y D. Feliz Ramallo, y que el tercero y cuarto, al mando de los comandantes D. Bruno Ponce, D. Manuel del Castillo y D. Prospero Herrera, formasen en columna por mitades, en el mismo costado, á las inmediatas órdenes del Sr. coronel del espresado regimiento, D. José Ruiz Huidóbro, para que al toque de atencion se moviese con rapidez á tomar el flanco de la derecha del enemigo; y que los escuadrones primero y cuarto del regimiento número 2, á las órdenes de los comandantes D. Nazario Benavides, D. Julian Cuenca, y D. Hipólito Tello, formasen en linea á la derecha del batallon de infanteria, y que el segundo y tercero del mismo regimiento, á las órdenes del teniente coronel D. Martin Yanzon, y comandante D. Gervasio Ponce formasen en columnas por mitades, para egecutar en el costado izquierdo del enemigo lo mismo que el Sr. coronel Ruiz estaba encargado de verificar por el otro costado de los enemigos, y que el escuadron de la escolta del infrascrito, y el 5.° del regimiento número 1. de Auxiliares formasen á retaguardia como cuerpo de reserva, á las órdenes de sus comandantes tenientes coroneles D. Juan Manuel Yupe y D. Prudencio Torre, todo lo que se realizó en el momento, pues que el infrascripto lo tenia ya dispuesto, segun el órden en que marchaban las tres columnas.

El que habla, para dar principio al combate sin padecer equivocaciones, se aproximó á los enemigos con solo un trompa de órdenes, reconoció las tres baterías y puestos que ocupaban la caballeria é infanteria, y hecho esto regresó á la linea, señaló el punto á donde debia dirigir

su batallon el Sr. coronel D. Manuel Gregorio Quiroga, y su caballeria el Sr. coronel D. Juan de Dios Vargas, como igualmente á los comandantes D Pantaleon Argañaras y D. Celestino Romero, y mandò tocar atencion, á cuyo toque salió el Sr. coronel Ruiz al gran galope con los escuadrones de que estaba encargado, lo mismo que realizaron el teniente coronel Yanzon y comandante Ponce, y tan luego que avanzaron algun tanto los escuadrones flanqueadores, mandé mover toda la línea y se trabó el combate

Los escuadrones flanqueadores al mando del Sr. Coronel Ruiz, y teniente coronel Yanzon, llenaron sus deberes en todo el rigor de la espresion y mientras los cuatro escuadrones 1 ° y 2. ° de número 1, y 1. ° y 4. ° del número 2 chocoban con el grueso de la caballeria, los tres batallones enemigos y los fuegos de las tres baterias rechazaron al batallon del Sr. coronel D. Manuel Gregorio Quiroga, y en el acto fue protejido con los dos escuadrones de reserva, quienes en el primer empuja ganaron las tres baterias y acuchillaron mucha parte de infanteria, y como fué preciso que en este momento parte de la reserva atendiera á la caballeria enemiga, volvieron á tomar sus baterias los enemigos y continuaron sus fuegos con mayor entusiasmo, hasta que destruida del modo mas completo la caballeria enemiga, volveron algunos escuadrones, con los que apoyado el batallon número 2 de Defensores de la libertad, se les mandó cargar de firme las tres baterias y batallones de infanteria que fueron destruidos sin que salvase uno solo que no qued se muerto ó prisionero. Al cabo de dos horas treinta y cinco minutos de un combate sostenido con ardor por ambas fuerzas acostumbradas á vencer y para quienes el peligro de la muerte ha sido cosa muy pequeña en toda su carrera militar, los Auxiliares de los Andes triunfaron de fuerzas superiores.

La pérdida de la division de los Andes consiste en el bravo y nunca bien ponderado coronel D. Juan de Dios Vargas, la muy sensible del teniente coronel del regimiento de auxiliares D. Joaquin Reyes Frontanel, y la del teniente de infanteria D. Rafael Echegarrai y subteniente D. Isidoro Bazan de la misma arma; seis capitanes heridos, un teniente y dos alferes v treinta nueve hombres de tropa muertos, y setenta y siete heridos. Los enemigos han perdido hasta la esperanza de dominar los pueblos, y entre los muertos el coronel de artilleria D. Juan Arengrein, el del 5 ° D. José Maria Aparicio, teniente coronel D. José Maria Villanueva, mayor graduado D. Ravelo, veinte oficiales de capitan abajo, fuera de jefes y oficiales de caballeria que han muerto á la distancia y se ignora sus nombres. El número de prisioneros consta de la adjunta lista ominal. El General que subcribe recomienda en general á todos los gefes y oficiales de todos los cuerpos, lo mismo que á sus edecanes coronel D Juan Brizuela, D. Andres Seguí, teniente coronel graduado D. Matias Garcia y los sargentos mayores D. José Ignacio Burgos y D. José Manuel Aguilar, pues que no podria si notorio agravio recomendar á uno solo en particular porque todos á porfia disputaban la preferencia de arrostrar el mayor peligro. El General de la Division de los Andes saluda con atencion y respeto a S. E. el Sr. General en Gefe del egército auxiliar confederado, y á los Exmos. SS. Gobernadores á quienes se dirige.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

INTERIOR

Dictamen Fiscal sobre la propuesta de D. M. Cabral.

El fiscal jeneral, dice: que no siendo facil tomar en consideracion la propuesta de D. Manuel Cabral sin detenerse en los medios que se hán empleado para hacerla llegar á V. E. este ministerio cree necesario reflecsionar un momento respecto del segundo antes de contraerse al primero de aquellos objetos.

Una Junta Economica administrativa podrá mirarse como un poder auxiliar del ejecutivo, pero no jamas como autoridad independiente. Serále dado arbitrar y proponer todo aquello que parezca útil al pueblo de quien directamente emana su eleccion, pero no se dirá que le es permitido trabar la marcha del gobierno, criticar sus operaciones, ni tomar la voz de sus comitentes para imponerle y obligarlo á retroceder.

Cuando haya merito para tanto, conoceria muy mal el sistema que nos rije una Junta Economico Administrativa si no supiera que existen autoridades tan zelosas como ella del bien público á cuyo cargo hà puesto la ley aquella censura, con todos los medios de hacerla efectiva.

Sobre estes conocimiento reposan todos los que apetecen el bien y detestan el desorden, Exmo. Sr., que nace de la injerencia de un poder en las funciones de su inmediato, de la confusion y hostilidades consiguientes. No hay leyes entonces, no hay garantias, no hay sociedad y el bien público se pierde a fuerza de buscarse por una senda estraviada.

Es una fortuna que estas observaciones sean hechas en medio de un pueblo capaz de apreciarlas en su verdadero valor, por que sin mas que fijarse en ellas, se descubre ya la razon que halla el Fiscal para creer que la injerencia de la Junta Economico Administrativa de Maldonado en este asunto, su mediacion y jestiones lleban un caracter de ilegalidad y extrañeza que no permite honrarlas, como fuera de este caso es digno de honrarse todo pensamiento que dirijiendose á mejorar los intereses del fisco, es forzoso que ceda en utilidad de aquel y todos los departamentos del Estado.

Pasando de aqui á contemplar la propuesta de D. Manuel Cabral V. E. observará que este ciudadano ofrece el duplo de la renta estipulada en el contrato celebrado con D. Francisco Aguilar Que asegura tambien, y puede hacerlo con garantias suficientes, la pronta construccion de varios edificios destinados al culto, y educacion primaria de la juventud de Maldonado; ventajas que merecen la consideracion de V. E. y que tal vez puedan elevarse á tanto como en concepto de este ministerio importa la anticipacion efectiva de cuatro ó cinco años de renta.

Lo que sobre este punto ha dicho el Fiscal analizando la propuesta de D. Francisco Aguilar, no es preciso repetirlo. Esta anticipacion era esencial entonces, ahora seria forzosa, porque nunca podrá pensarse el mejorar al Erario con perjuicio de un tercero; y para atender á este objeto, no vé el Fiscal que fuese prudente contar con otros recursos que los del propio remate de la Isla de Lobos; siendo todos los que salen de esta línea, ó demasiado eventuales ó mui inferiores á las necesidades en que se invierten con arreglo al presupuesto.

Pero, como quiera que sea, si la propuesta de D. Francisco Aguilar ha de elevarse al Cuerpo Legislativo, que lo sea con la de Cabral, el informe que V. E. creyese oportuno, para que en vista de todo, aquella autoridad á *cuyas luces y patriotismo* se ha referido este ministerio en su dictamen de 24 de noviembre último, pueda resolver lo mas conforme al verdadero interes del fisco precindiendo ó tomando en consideracion la conveniencia directa del pueblo de Maldonado y sus dependientes.

Montevideo Diciembre 14 de 1831.

Lucas J. Obes

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABADO, DICIEMBRE 17 DE 1831.

Las últimas fuerzas de los unitarios han sido derrotadas en los campos de Tucuman del modo que se advierte por el parte que insertamos en el articulo *exterior* y parece que la esperanza que ese partido habia librado á la suerte de las armas queda estinguida en aquella desastrosa jornada. Solo resta ver el resultado del triunfo con relacion á los pueblos, cuya organizacion parece haber sido el objeto de ambos partidos; por que el resultado es el que todo lo justifica ó todo lo condena en casos semejantes.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

A los SS. encargados de la recaudacion del impuesto sobre el alumbrado público.

Montevideo Diciembre 15 de 1831

Para que en lo subcesivo no sufra demoras, como hasta el presente, la recaudacion del alumbrado público, cuyo impuesto de un real y medio por cada puerta deben abonar los propietarios de las fincas, segun la última resolucion tomada por este departamento, y hecha saber al público en su Edicto de 25 de Agosto próximo pasado; ha creido conveniente el Gefe que firma dirigirse á los recaudadores de aquel ramo, manifestándoles que toda vez que los referidos propietarios se nieguen á satisfacer el impuesto dicho, como ya ha sucedido pretestando hallar ambiguo el Edicto de Policia, les hagan entender la ninguna duda que este presenta para que no verifiquen el pago como esta ordenado, á cuyo efecto se adjunta copia de aquel para que con mas especialidad se instruyan de su contenido, y caso que esta insinuacion no fuese bastante, intimarán á nombre del infraescrito, que la Policía se verá en la necesidad de tomar medidas serias á este respecto para hacer cumplir lo dispuesto en el citado Edicto y llevarlo á debido efecto.

El que subscribe al comunicarlo á los S. S. recaudadores les recomienda la puntualidad y observancia en este negocio, y que den cuenta inmediatamente del que faltase à la resolucion que se ha hecho referencia ó á las prevenciones que en esta comunicacion se designan.

El que firma saluda á los expresados recaudadores, con su afectuosa consideracion y aprecio.

LUIS LAMAS.

A los recaudadores del derecho del alumbrado público.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

5 ª. *Funcion de la* 2 ª. *Temporada.*

El DOMINGO 18 del corriente,

Despues de la Sinfonia de costumbre, se representará la interesante Comedia en 5 actos, titulada:

EL JUSTICIERO JOSE SEGUNDO;

ó sea

LA SENSIBLE CARCELERA.

Y terminará la funcion con un divertidísimo Saynete. A las 8½.

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui pioado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policía de la capital, será muy bien gratificado.

Dic. 17—8p.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro número 81 se encuentra un buen surtido de ropa hecha de todas clases, sombreros y otros varios efectos, todos se darán á precio mui equitativo, porque se halla próximo á concluir el negocio.

Dic. 17—

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N. ° 68, frente á la esquina llamada del Relox.

Dic. 17—

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

(En el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle).

El jueves próximo 22 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, la Zumaca brasilera *Dos Amigos*, de porte de 3,000 arrobas portuguesas: cala 9 palmos cuando está en su verdadera carga; se halla pronta para hacer viaje. Los individuos que se interesen en ésta compra, podrán pasar á su bordo, ó apersonarse á dicho Rematador, calle de Sn. Gabriel número 93, quien pondrá de manifiesto el inventario.

☞ Principiará de 5 á 6 de la tarde.

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p.

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, de edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zarasa obscura, un pañuelo grande de revozo; anda con una canasta como vendiéndo algo, es gruesa de piernas y de nacion Banguela: la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic 16—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N.° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los artículos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
Lenguas saladas
Pintura en polvo, de diferentes colores,
Cerveza, aguardientes de todas clases,
Cigarros de la Havana, superiores,
Papel blanco,
Azucar de la Havana y del Brazil,
Y otros varios artículos para almacen.

D. 16.

AVISO,

SE VENDE un negro joven y robusto de edad de 17 años entiende de todo trabajo es fiel y sin vicios conocidos, la persona que lo quiera, ocurra á la casa de la finada suegra del Sr. Saxtori calle de Sn. Miguel frente de D. Francisco Juanico que hallará con quien tratar

AVISO,

SE VENDE una pulperia acreditada en la calle de Sn. Joaquin frente al consulado, la persona que se interese puede tratar con su dueño que vive en dicha esquina. Dic. 15—

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada. con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera comprar ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde darán razon con quien tratar. Dic.—15

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1831.

NO habiendo concurrido licitadores al remate anunciado del derecho de corrales de abasto, el Gobierno oye proposiciones para el contrato, bajo las bases indicadas por el Departamento de Policia, con las modificaciones á que haya lugar.

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 217, u exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de cahoba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic. 15—6p.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente el 20 del corriente la Goleta argentina *Minerva*, y tiene mas de una tercera parte de su carga á bordo, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tie e buenas comodidades: ocurran á la calle de Sn. Felipe N° 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria. Dic 14—

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N° 12 que hallarán con quien tratar.

Dic 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se interese ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga toda la semana. Dic. 14—

AVISO.

SE venden 1 y media docenas sillas, 3 mesas 1 espejo, un comoda, una estera grande de sala y otros muebles: el que se interese ocurra á la calle de San Vicente No. 59.

D 13—

SE VENDEN.

UN atril de nogal para musica, una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra para comer, otra para escribir con dos cajones y sus llaves; el todo se dará en 15 patacones, calle de San Pedro No. 193, junto al teatro.

D 13—

SE VENDE.

UN negro de edad como de 19, á 20 años, sin vicios y de buena calidad, en 330 pesos. Las personas que se interesen ocurran al muelle, á la casa de D. Pedro Antonio Souza que hallarán con quien tratar. D 13—

AVISO,

EL HABILITADO de las escuelas de la campaña hace saber á los Preceptores ó sus apoderados, y á los dueños de las casas que pueden ocurrir por el sueldo del mes de Septiembre en la calle de Sn. Felipe N° 181.

Dic. 13—

SE VENDE.

EL Café del Muelle: la persona que quiera comprarlo puede verse con su dueño, que vive en dicha casa. D. 5.

SE VENDE.

UN NEGRO que sabe el oficio de Botero, y de edad como de 20 años; es sano, robusto y sin vicios conocido. La persona que se interese en su compra se sirva ocurrir á la calle de Sn. Gabriel N° 140 adonde encontrarán con quien tratar. Dic. 13—

SE VENDE.

LA ZUMACA brasilera DOS AMIGOS; carga tres mil arrobas portuguesas, y tiene nueve palmos de calado, cuando esta cargada; se halla pronta para navegar: Los Señores que gusten tratar por ella pueden verse con su dueño Francisco Peixoto Guimaraens, calle de Sn. Felipe N° 97. Dic. 7—

AVISO,

SE VENDE un negro de edad de 28 años es caretillero ó cochero, y apto para todo servicio de campo. El que se interese ocurra á esta Imprenta y se le dará razon dal vendedor.

AVISO,

SE VENDE muy barato un Virloche de muy poco uso el que se interese por el podrá verlo y tratar con el Sr. Parsons dueño de la fabrica de coches al lado de la casa de Salbanack.

Dic. 13—

AVISO,

SE VENDE una negra de nacion conga joven robusta sin vicios conocidos en la cantidad de trescientos patacones plata libres: el que se interese comprarla ocurra á la calle de Sn. Miguel á la casa N° 1 en donde encontrar n con quien tratar. Dic. 13—

PARA SANDU y SALTO

SALDRA precisamente el 20 del corriente; la nueva, famosa y muy velera Goleta nacional *Fenix*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene la tercera parte de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse en la calle de Sn. Benito No. 54 ó con su capitan, en el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. D. 9—

AVISO.

SE necita conchabar para el servicio interior de una casa de familia, un pardo, ó moreno de buenas costumbres, y con los informes necesarios. Quien quiera contratarse, ocurra á la casa No. 145 calle de Sn. Carlos. D. 9—

SE VENDE.

UNA criada joven, y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, coser y cocinar bien, se vende por comprar un varon. Calle de S. Carlos No. 145 D. 9—

BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la tienda sapateria, casa del finado Masa, calle de San Gabriel No. 175, se halla de venta zapatos ingleses abotinados á 23 reales, id. de oreja ancha á 21 rs. id. de capellada baja finos 2 patacones, id. fnertes ordinarios 18 rs. id. sapatillas de bayle 14 rs. botines finos 4 patacones, zapatos franceses de Sra. 6 reales, id de cabretilla 1 pa acon.

AGUA DE DAMAS DE DINAMARCA.

ESTA AGUA conserva, blanquea y suaviza extremadamente el cutis; hace desaparecer las manchas, y produce efectos tan maravillosos que parece rejovenecer los rostros arrugados, calle de Sn. Pedro N° 199.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA precisamente del 15 al 20 del actual, el acreditado y velero bergantin Sardo GENERAL AMERICANO, forrado y clavado en cobre. Tiene prontas dos terceras partes de la carga. Los SS. q' gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene comodidades de primera clase y asistencia á satisfaccion, ocurran á su consignatario, D. PABLO NIN.

D. 6—

AVISO,

SE VENDE una negra criolla como de 23 años de edad, sin vicio alguno, y muy sana; ha parido hace diez dias y llevará consigo la cria libertа. Se dá en 290 ps. libres de todo derecho, el que se interese en su compra ocurra á la casa N° 67 de la calle de Sn. Benito donde hallará con quien tratar.

El amigo de los Dientes

COMPOSICION vejetal nutre las encias, dá á los dientes un blanco sobervio y los preserva de la carie calle de Sn. Pedro N° 199.

Dic. 7—

SE VENDE.

UNA carretilla, con dos mulas hermosas en la cantidad de dos cientos cincuenta ps. moneda corriente: Los SS. que se interesen en su compra se serviran ocurrir á esta Imprenta donde se les dara razon de su dueño. Dic. 7—

AVISO,

SE ha huido del Bergantin Goleta Brasilero Imperial, un negro llamado Pedro de nacion congo, de 18 á 20 años de edad, esta ura regular delgado tartamudo lleva pantalones y camisa de algodon grueso, chaqueta corta de bayeton y un gorro encarnado todo renegrido por el oficio de cocina que el hacia. La persona que dé noticia de él ó lo entregue en el escritorio de Carreras y Oger calle de Sn. Felipe esquina de la de Sn. Carlos sera gratificada. Dic. 6—

AVISO,

SE necesita una criada comprada ó conchavada, que sepa lavar planchar y cocinar, en la calle de Sn. Pedro N° 175 frente á lo de D. Juan Nin. Dic. 6—

AVISO,

SE VENDE una negra como de edad de 20 á 22 años con un mulatillito de dos meses, sabe todo el servicio de una casa y no tiene vicios conocidos, en esta Imprenta darán razon.

Dic, 6—

AVISO,

UN ESTRANGERO recien llegado á este pais desea alquilar ó arrendar por mes ó por año una chacara ó quinta que diste de tres á cuatro leguas de la ciudad; los SS. que gusten, ocurran á la calle de Sn. Luis N° 71.

Dic. 6—

E VENDE.

UNA MULATA de edad de 18 años sin vicios conocidos, sabe coser planchar y entiende algo de cocina frente á lo de D. Juan Nin calle de Sn. Pedro N° 173.

Dic. 6—

QUEMAZON

EN la calle de Sn Gabriel N° 78 tienda de D. Fidel Sagastume, hay de venta pantalones de verano de superior calidad al infimo precio de un patacon el par.

Dic. 3—

AVISO,

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 199 cerca del teatro, se encuentra por el precio de treinta patacones los muebles siguientes una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra usada para escrivir con dos cajones y sus llaves; otra para comer como cuatro personas, y cuatro sillas de paja nuevas, un atril para musica, en la misma casa hay tambien de venta una coleccion de cajas de carton de precio de cuatro reales hasta diez.

Dic. 1—

AVISO AL PUBLICO.

CATALINA GUION, tiene el honor de avisar al respetable publico que en su casa calle de Sn. Luis N° 73 se ha establecido dispuesta á servir al público en lo que concierne á quitar manchas de toda clase de paño haciendolo aparecer nuevo, como tambien toda clase de vestidos de hombre de paño, todo á sastifaccion de las personas que dignen honrarla. Los precios serán los mas acomodados y equitativos.